

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.215/2017

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se acordó aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de Libre acceso y ejercicio de actividades de servicios del Municipio de Montoro para la adaptación municipal a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo de Servicios en el Mercado Interior (BOP Nº 141 de 27 de julio de 2010).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montoro, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.